

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

Asunto: Informe sobre acciones adoptadas para garantizar la prestación del servicio de aseo y recolección de residuos durante los días del paro nacional - EMASEO E.P.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al contenido del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3500-O, de 23 de junio de 2022, mediante el cual solicita: “(...) remitir su informe hasta el día de mañana 24 de junio de 2022, con el objeto de poner en conocimiento de los miembros del concejo metropolitano, con la debida anticipación (...)”, en mi calidad de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, EMASEO E.P., y a fin de que los señores Alcalde y Concejales puedan contar con los elementos que permitan el análisis de los contenidos del informe, en la siguiente sesión del Concejo Metropolitano de Quito, acerca del punto del orden del día denominado: “*La Presentación por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros, Empresa Pública Metropolitana de Aseo, Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Residuos Sólidos; y, Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana, sobre las acciones adoptadas para garantizar la dotación de servicios a la ciudad, durante los días del paro nacional*”, adjunto el informe técnico presentado por la Coordinación General Técnica de EMASEO EP, que contiene:

1. Las dificultades presentadas en la prestación de servicio público de aseo y recolección de residuos sólidos:

- 1.1. Paralización del servicio público y daños materiales contenedores.
- 1.2. Falta de recolección oportuna en zonas con manifestaciones y cierres viales.
- 1.3. Limitación en la prestación de los servicios de barrido e hidrolavado.
- 1.4. Vías con escombros y materiales de construcción, a su vez, con bloqueos que impiden la entrada y salida de vehículos en los centros de operaciones y estaciones de transferencia Norte y Sur.
- 1.5. Imposibilidad de atender los recorridos de transporte institucional, lo que impide la llegada de los servidores a los puestos de trabajo.
- 1.6. Inconvenientes en el abastecimiento de combustibles por cierres viales.

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

2. Las acciones adoptadas para garantizar la dotación de servicio de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito, durante los días del paro nacional:

2.1. La operatividad de la flota vehicular de EMASEO E.P., así como el porcentaje de recolección de residuos sólidos en las últimas 2 semanas, a pesar de los inconvenientes y/o limitaciones.

2.2. Provisión del servicio de 25 baterías sanitarias en los sectores críticos de las manifestaciones.

2.3. Acciones legales iniciadas por los delitos de paralización del servicio público y daños materiales a bienes públicos (contenedores).

2.4. Acciones conjuntas con la Policía Nacional y otras instituciones a fin de cumplir con la prestación del servicio de aseo y recolección de residuos sólidos.

2.5. Prestación del servicio de barrido manual en las zonas de manifestaciones.

2.6. Coordinación para el abastecimiento de combustible de la flota vehicular de EMASEO EP, principalmente la correspondiente al Centro de Operaciones de la Forestal en el sector Norte, debido al cierre de la estación de combustible en el sector Sur.

Dicho informe ha sido formalizado por la Coordinación General Técnica, área que, conforme con el Reglamento Orgánico Funcional de Gestión por Procesos, atribuciones, número 22.1.1. III[1], es competente para el efecto y responsable de su contenido.

Por ello, conforme con las atribuciones y responsabilidades del Gerente General de EMASEO, contenidas en el Reglamento Orgánico señalado, que manda: “a. *Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen las actividades de la EMASEO EP; (...)*”, lo someto a consideración del señor Alcalde y de los señores miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

[1] Reglamento Orgánico Funcional de Gestión por Procesos: 22.1.1. DE LA COORDINACIÓN GENERAL TÉCNICA. III.- Atribuciones y responsabilidades: “a.- *Coordinar, dirigir y controlar la prestación de los servicios de aseo y de recolección mecanizada, no mecanizada, mayores productores y servicios ciudadanos; así como el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y equipo de la empresa, en apego a las leyes y normas correspondientes. (...)* d.- *Dirigir el dimensionamiento de las necesidades de recursos (humanos, materiales, tecnológicos, financieros, maquinaria y equipos), para atender en forma oportuna la demanda de los servicios de aseo y recolección en el DMQ.*”

Oficio Nro. EMASEO-GG-2022-0286-OF

Quito, D.M., 24 de junio de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Francisco Javier Poveda Almeida
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

Anexos:

- Presentación PDF
- Presentación PPT
- Memorando Nro. EMASEO-CGT-2022-0148-M
- Memorando Nro. EMASEO-CGT-2022-0148-M_Informe técnico

Copia:

Señor Doctor
Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo
Alcalde Metropolitano
ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Fredy Patricio Jaramillo Tobar
Coordinador General Técnico
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO - COORDINACIÓN GENERAL
TECNICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Maria Isabel Barba Bailon	mibb	EMASEO-GG-AI	2022-06-24	
Aprobado por: Francisco Javier Poveda Almeida	FJPA	EMASEO-GG	2022-06-24	

